

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 2.697/2017

"Extracto del Acuerdo de 12 de julio del Pleno de la Diputación de Córdoba, por el que se aprueban los Criterios y directrices para la elaboración, aprobación y ejecución de un Programa Provincial para la implantación de tecnología que permita un uso sostenible de pozos de titularidad pública municipal"

BDNS (Identif.): 356473

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios:**

Los beneficiarios, podrán ser los municipios de la provincia y las Entidades Locales Autónomas, siempre que sean titulares de estas infraestructuras y siempre que éstas sean utilizadas por los agricultores y ganaderos del municipio para uso de tratamientos fitosanitarios y como riego de apoyo.

**Segundo. Objeto:**

El Objeto del Programa es el realizar inversiones por parte de la Diputación Provincial de Córdoba, de una forma objetiva y equitativa, para la mejora de pozos de titularidad municipal que sean utilizados para uso agrícola o ganadero.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Las bases reguladoras de la Convocatoria se encuentran publi-

cadas en la sede electrónica de la Diputación de Córdoba.

**Cuarto. Cuantía:**

El presupuesto disponible para la realización de las obras necesarias para poner en funcionamiento los pozos en la presente Convocatoria 2017 asciende a la cantidad de 50.000 €, y 25.000 € en especie.

La cantidad máxima para la obra civil que se necesite el para poner en funcionamiento el pozo a otorgar a una Ayuntamiento será de 6.250 € más el automatismo de control, que será facilitado como subvención en especie, por lo que podrán ser beneficiarios un máximo de 8 municipios.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del extracto de la Convocatoria.

**Sexto. Documentos a presentar:**

-El impreso de solicitud (Anexo I), debidamente cumplimentado acompañado de Memoria y presupuesto detallado de la obra.

-Certificado de titularidad. El Ayuntamiento deberá aportar certificación acreditativa de la titularidad municipal del pozo.

-Documentación que acredite las autorizaciones pertinentes sobre uso del agua por parte del organismo competente (Confederación Hidrográfica).

-Documentación que acredite:

1. Nº de explotaciones agrícolas y ganaderas existentes en el término municipal.

2. Nº de agricultores o ganaderos que usan el pozo.

Córdoba, a 12 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Diputación de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.